



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA.
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a las funciones públicas del supervisor y la interventoría asociadas al proyecto aeroportuario El Dorado – Aspectos de Operación, ambientales de Mantenimiento (PEI 135).

Apreciado Ingeniero Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a jsaenz@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME Y ANEXO FOTOGRAFICO

cc. Dra. Maria Eugenia Arcila – Gerente Aeroportuaria

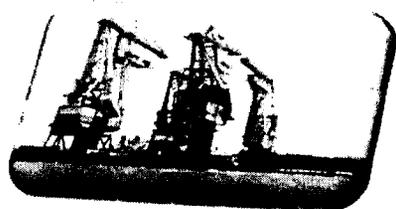
Elaboró y proyectó: Juan Carlos Saenz B. - Contratista OCI
Nro. Borrador:



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Informe de Seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto
Aeroportuario El Dorado en Bogotá – Aspectos de
Operación, Ambientales y Mantenimiento terminal y
zonas aledañas (PEI 135)**

2014

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
3.1.	Antecedentes Contractuales	4
3.2.	Componentes Analizados	5
3.3.	Periodo	5
3.4.	Información de Contratos	6
3.4.1.	Obligaciones del Supervisor:.....	6
3.3.2.	Obligaciones del Interventor:	7
4.	METODOLOGÍA	8
4.1.	Metodología Empleada	8
4.2.	Información Relacionada y Verificada	9
5.	MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL.....	9
6.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	10
6.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	10
6.2	Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría	12
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Datos de los contratistas y supervisor evaluados	6
Tabla 2	Temas programación de Auditoría.....	11
Tabla 3	Resultados de calificación MED de Interventoría	17
Tabla 4	Análisis estadístico realizado sobre la evaluación de desempeño.....	18
Tabla 5	Resultados evaluación Criterios Contractuales.....	18
Tabla 6	Resultados evaluación Criterios Buenas Prácticas.....	19

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento

y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

2. OBJETIVO

Con fundamento en el Plan de Acción estructurado por parte de la Oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto auditado viene realizando, adjudicada por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en el año 2009, y subrogada desde esa entidad hacia la ANI el 31 de Diciembre de 2013, se programó para el mes de Febrero de 2014 la verificación y seguimiento de las obligaciones y tareas de la Interventoría Operativa y de Mantenimiento del proyecto de Concesión del Aeropuerto El Dorado.

Para ello, se presenta el actual informe de auditoría generado desde la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual toma como base fundamental la auditoria en el sitio del desarrollo del proyecto aeroportuario mencionado, realizada los días 17 y 18 de Febrero de 2014, por parte del profesional técnico de la Oficina de Control Interno designado para tal fin.

3. ALCANCE

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Antecedentes Contractuales

Para la presente auditoría, y teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle con respecto al desarrollo mismo del proyecto de concesión aeroportuaria El Dorado, es importante mencionar que la interventoría **Consorcio Operador Aeroportuario**, es una organización que fue en su momento seleccionada por la Aeronáutica Civil en el año 2009 para realizar las labores de seguimiento y control de las zonas del aeropuerto El Dorado que se encuentran, hoy por hoy, en etapa de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, proyecto desarrollado por el concesionario denominado “Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – Opain S.A.” del proyecto de importancia estratégica para la Nación denominado: “Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.”.

Es importante tener en cuenta lo definido al interior del Decreto 4165 de 2011, donde se establece en su Artículo 27 lo siguiente: “TRANSICIÓN REASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES

RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, CELEBRACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DE CONCESIÓN ASOCIADOS A LAS ÁREAS DE LOS AERÓDROMOS. La Agencia Nacional de Infraestructura asumirá las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión asociados a las áreas de los aeródromos a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, las que serán asumidas por la Agencia Nacional de Infraestructura en relación con cada uno de tales contratos a partir de la fecha de la subrogación que se le haga de los mismos a través de acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Infraestructura se subrogará en la totalidad de los contratos de concesión asociados a las áreas de aeródromos a más tardar el 31 de diciembre de 2013.”

Con base en el contenido del decreto anteriormente mencionado, las interventorías externas de concesiones aeroportuarias que controlaba hasta el año 2013 la Aeronáutica Civil, fueron cedidas hacia la Agencia Nacional de Infraestructura. Es así como desde el mes de enero de 2014, la interventoría Consorcio Operador Aeroportuario realiza las labores para la ANI de seguimiento, vigilancia y control de los aspectos de operación y Mantenimiento del concesionario Opain, cumpliendo con lo estipulado en el documento denominado “Cesión del Contrato de Interventoría No.9000070 OK-2009”, firmado entre las partes el 31 de Diciembre de 2013. (Se anexa al presente informe el citado documento).

3.2. Componentes Analizados

En el transcurso de la Auditoría que generó el presente documento, se realizaron las tareas de evaluación y verificación de las labores que viene realizando la interventoría Consorcio Operador Aeroportuario, donde específicamente se revisaron los temas asociados a los siguientes componentes:

- Componente Administrativo
- Componente Técnico
- Componente Jurídico
- Componente Ambiental
- Componente Social

3.3. Periodo

El periodo de la realización de la presente auditoría corresponde al mes de febrero de 2014, basándose en la información suministrada por la Gerencia Aeroportuaria de la ANI. Para ello, se realizó la auditoría en el transcurso de los días 17 y 18 de febrero de 2014.

3.4. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C	6000 169 OK	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – Opain S.A
INTERVENTOR	Interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá D.C	90000 70 OK 2009	CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO
SUPERVISOR	Personal de planta. Experto Grado 8 Código G3	---	Bladimir Castilla Nieto

Tabla 1 Datos de los contratistas y supervisor evaluados

3.4.1. Obligaciones del Supervisor:

Entre otras, según el perfil y las responsabilidades que tiene el funcionario Bladimir Castilla Nieto para el cargo que actualmente desempeña según la Resolución 576 de 2013, se resaltan las siguientes:

- Desarrollar las actividades relacionadas con el diseño de las metodologías asociadas a la gestión contractual del modo aeroportuario con los requerimientos y directrices institucionales.
- Evaluar seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público privadas

del modo aeroportuario que le sean asignadas, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área.

- Estudiar y hacer seguimiento a las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con los análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera realizados en el área.
- Estudiar y dar concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo aeroportuario que le sean asignadas, de acuerdo con las normas vigentes.
- Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
- Realizar la gestión correspondiente a la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades territoriales pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo aeroportuario.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
- Hacer seguimiento al vencimiento de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
- Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones del modo aeroportuario.
- Realizar las actividades correspondientes al recibo oportuno de los inventarios de los bienes por parte de los concesionarios del modo aeroportuario.
- Ejecutar el programa de visitas técnicas a las concesiones del modo aeroportuario, así con los comités y reuniones requeridas por los entes y autoridades pertinentes para garantizar su efectivo funcionamiento.

3.3.2. Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto aeroportuario de El Dorado, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos desde la celebración del contrato en el año 2009 y que fue subrogado a la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2014, se presentan dentro del contrato 9000070 – OK de 2009, Cláusula 6 que dice entre otros aspectos:

“Tomando en consideración que la ejecución de la Interventoría a la Concesión del Aeropuerto se realizará por tres (3) agentes distintos, le corresponderá al contratista que suscriba el presente contrato, ejercer la supervisión y vigilancia relacionada con las actividades Operativa, Ambiental y de Mantenimiento que la Concesión del Aeropuerto internacional El Dorado, en especial y sin limitarse a ellas, las relacionadas con el cumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones contenidas en las cláusulas 42, 43, 44,46,49 y Los Apéndices F, G e I del contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006.”

Las obligaciones y facultades del Interventor se cumplirán y tendrán vigencia en lo de su competencia, hasta la culminación y en todas las etapas del Contrato de Concesión, de tal manera que desarrollará en ese periodo y en estrecha correspondencia y colaboración con los otros Interventores del contrato de concesión, todas las labores necesarias propias de su competencia y acorde con el objeto y funciones previstas en este Contrato de Interventoría, para verificar la ejecución íntegra, por parte del Concesionario, de las obligaciones adquiridas con la presentación y adjudicación de su propuesta, de acuerdo con los resultados requeridos en el Contrato de Concesión, de especial en sus Apéndices en cuanto calidades y plazos. Durante el desarrollo de la Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento, el Interventor tendrá a su cargo, entre otras y sin limitarse a ellas, las obligaciones que más adelante se describen”

4. METODOLOGÍA

4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y de la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente un recorrido por una parte del proyecto, evidenciando las acciones realizadas por la Interventoría en sus tareas permanentes contratadas originalmente por la Aeronáutica Civil y generada la cesión con fecha 31 de diciembre de 2013 hacia la Agencia Nacional de Infraestructura.

Producto de lo anterior, se recibió la información tanto de la gerencia Aeroportuaria de la ANI, como de la propia Interventoría del proyecto y que sirvió de fundamento para la realización de la presente auditoría.

Adicionalmente, se utilizó y aplicó en el proceso de la auditoría, la Matriz de Evaluación de Desempeño –MED- generada por la Oficina de Control Interno para éste tipo de proyectos de infraestructura, los aeroportuarios.

4.2. Información Relacionada y Verificada

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Aeroportuaria de la ANI, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ◆ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la gerencia aeroportuaria de la ANI, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la cual entregó en su momento, información pertinente al aeropuerto El Dorado en medio magnético.
- ◆ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento del proyecto de concesión del Aeropuerto El Dorado, en cabeza de la directora actual de esa organización. Igualmente se realizaron verificaciones de controles estandarizados que debería tener la Interventoría, así como comprobación integral del diferente personal que se tiene asignado actualmente al proyecto aeroportuario en la labores de vigilancia y control definidas en su contrato.
- ◆ **Entrevistas con personal de la Interventoría:** El Auditor de la OCI llevó a cabo durante las diferentes reuniones, comunicación permanente con todo el personal de interventoría, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría, encabezado por la directora de la Interventoría.
- ◆ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en el capítulo 7 del presente informe.

5. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL

Documentos evaluados antes de la Auditoría:

- Contrato de Interventoría de 9000070 OK de 2009.
- Informe de Interventoría del periodo Octubre de 2013.
- Contrato de concesión 60000169 OK.
- Apéndices del contrato de Interventoría.
- Decreto 4165 de 2011
- RAC 1 Disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas.
- RAC 2 Personal aeronáutico.
- RAC 3 Actividades aéreas civiles.

- RAC 4 Normas de aeronavegabilidad y operación de aeronaves.
- RAC 5 Reglamento del aire.
- RAC 6 Gestión del tránsito aéreo.
- RAC 7 Régimen sancionatorio.
- RAC 8 Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- RAC 9 Certificación de tipo y fabricación de productos aeronáuticos.
- RAC 10 Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- RAC 11 Normas ambientales para la aviación.
- RAC 12 Meteorología aeronáutica.
- RAC 13 Cartas aeronáuticas para la navegación aérea.
- RAC 14 Aeródromos, aeropuertos y helipuertos.
- RAC 15 Servicios de información aeronáutica.
- RAC 16 Búsqueda y salvamento.
- RAC 17 Seguridad de aviación civil.
- RAC 18 Unidades de medida para las operaciones aéreas y terrestres de las aeronaves.
- RAC 19 Telecomunicaciones aeronáuticas.
- RAC 20 Matrícula, registro e identificación de aeronaves.
- RAC 21 Reservado.
- RAC 22 Normas Generales de implantación del sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).
- RAC 23 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.
- RAC 24 Dispositivos simuladores para entrenamiento de vuelo.
- RAC 25 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría transporte.
- RAC 26 Aeronaves de categoría liviana (ALS).
- RAC 137 Normas de aeronavegabilidad y operaciones en aviación agrícola.

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

6.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Previamente a la realización de la auditoría, se generó y divulgó tanto al interventor como al supervisor, la planeación detallada de las labores a ser desarrolladas en el transcurso de las labores de seguimiento de la Oficina de Control Interno, diligenciando para ello el formato EVCI-F-001, con temas y tiempos asociados que comprendería la auditoría. En particular, se

relacionan a continuación los alcances programados para la Auditoría al proyecto, los cuales fueron atendidos y desarrollados en su totalidad:

Programa de la Auditoría:	Día	Hora	Lugar
Reunión de Apertura	17-feb	09:30 a. m.	Oficinas Interventoría Aeropuerto
Exposición de proyecto IIFEE	17-feb	10:00 a. m.	Oficinas Interventoría Aeropuerto
Aplicación de Matriz MED	17-feb	11:30 a. m.	Oficinas Interventoría Aeropuerto
Aplicación de Matriz MED	18-feb	08:00 a. m.	Oficinas Interventoría Aeropuerto
Seguimiento a labores de operación y mantenimiento de interventoría en muelle internacional y centro de bomberos	18-feb	11:00 a. m.	Aeropuerto Eldorado
Reunión de Cierre	18-feb	06:00 p. m.	Oficinas Interventoría Aeropuerto

Tabla 2 Temas programación de Auditoría

Como primera parte de la Auditoría, se realizó una reunión de inicio con participación de la directora de la interventoría, su personal técnico y operativo, y el auditor de la OCI, previa coordinación para llevar a cabo esta reunión realizada por el ingeniero Pablo Romero, perteneciente a la gerencia aeroportuaria de la ANI, que aunque no es el supervisor del proyecto por parte de la ANI, colaboró en gran medida para el inicio de la actividad ante la ausencia, hasta ahora injustificada, del supervisor a cargo del proyecto. En esta reunión, y teniendo en cuenta que ésta interventoría estaba a cargo de la Aeronáutica Civil hasta el año 2013 y a partir del año 2014 se encuentra en cabeza de la ANI, se expusieron en primera instancia los objetivos y procedimientos de una Auditoría para nuestra Entidad.

Posteriormente se continuó con un espacio de aproximadamente una (1) hora, donde el Auditor de la ANI realizó una presentación a todo el personal de Interventoría sobre aspectos generales de la Entidad (organigrama, esquemas de trabajo, tipos de proyectos de concesión que se manejan), así como una exposición de los aspectos fundamentales del proyecto “Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado”.

Además, se realizó paralelamente en terreno, una evaluación integral de la metodología que tiene implementada actualmente la Interventoría del proyecto para el “seguimiento y control” de los diferentes trabajos realizados por el concesionario en los temas ambientales, de operación y mantenimiento.

Finalmente a las actividades aquí descritas, se procedió en la oficina de la Interventoría localizada en el área del aeropuerto El Dorado, a desarrollar la metodología de evaluación de desempeño mediante la Matriz MED, realizando las verificaciones documentales del caso, así como entrevistas con los líderes de cada una de las especialidades de los diferentes componentes de ésta interventoría.

De otra parte, en el transcurso de la auditoría se realizaron las siguientes tareas:

- Exposición proyecto IIFEE
- Recorrido, con personal técnico de interventoría, al muelle Internacional y al centro de bomberos de la Pista Norte del aeropuerto El Dorado.
- Recorrido al sector donde el concesionario tenía frente de trabajo de mantenimiento dentro del aeropuerto.
- Revisión documental en las oficinas de la Interventoría.
- Desarrollo de las labores de calificación de desempeño, utilizando la matriz MED para tal efecto.
- Se realizó evaluación del procedimiento de quejas y reclamos que los ciudadanos y usuarios del aeropuerto pueden diligenciar, para evidenciar con posterioridad a la auditoría, la atención del caso planteado por escrito y entregado en los buzones que para tal efecto tiene dispuestos Opain en diferentes puntos de la terminal.

6.2 Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría

Producto del desarrollo llevado a cabo a través de la auditoría, con documentación pertinente solicitada a la Interventoría en cada uno de los casos y especialidades, se mencionan a continuación aspectos específicos que son convenientes resaltar en el presente informe:

- Según datos suministrados por la misma interventoría del proyecto concesionado aeroportuario en los componentes Ambiental, Operativa y de Mantenimiento, al interior de sus informes mensuales que contractualmente están obligados a producir hacia la entidad contratante, se resaltan características importantes del terminal aeroportuario de El Dorado:
 - o Nuevo muelle Nacional en operación con 7 zonas o islas de entrega de equipajes.
 - o El nuevo muelle Nacional en operación con 60 Counters.
 - o El nuevo muelle internacional en operación cuenta con 68 Counters y 40 puntos de autocheking
 - o El nuevo terminal cuenta con 11 escaleras eléctricas.
 - o EL nuevo terminal cuenta con 15 ascensores.
 - o EL nuevo terminal cuenta con 519 metros lineales de esteras rodantes.
 - o El terminal cuenta actualmente con 13 salas de espera, 2 VIP y salas de tránsito.
 - o Se cuenta con 85 locales comerciales manejados por privados.
 - o El actual puente aéreo de Avianca, es un terminal adyacente al aeropuerto de Eldorado, pero igualmente la actual interventoría tiene labores objeto del contrato en temas como 22 counters, 3 salas de espera y una sala VIP, maneja aproximadamente 300 operaciones aéreas comerciales, 6 baterías de baños

- Se tiene una terminal de carga en operación, con un área total de 49,686 m², con 25 posiciones de superficies en concreto, 18 líneas áreas de carga que utilizan dichas instalaciones
- Del mismo informe de interventoría, se destaca en este punto el siguiente cuadro resumen ligado a la distribución de Operaciones en el año 2013, en el período del mes de Octubre de 2013:

DISTRIBUCION DE OPERACIONES OCTUBRE 2013

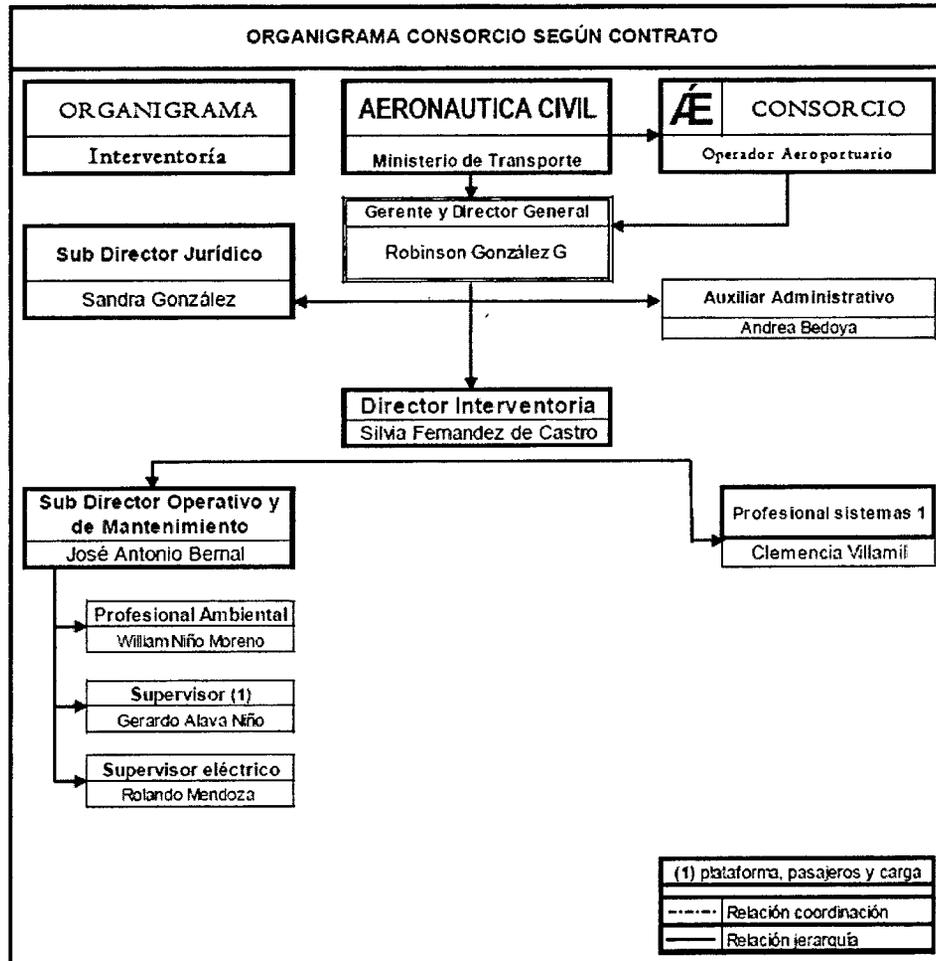
TIPO DE OPERACIÓN	CANTIDAD	%
INTERNACIONAL PASAJEROS	5.505	25,0%
NACIONAL PASAJEROS	6.670	30,3%
TERMINAL PUENTE AEREO	8.614	39,1%
CARGA	1.236	5,6%
TOTAL OPERACIONES	22.025	100%

Como se puede evidenciar, el terminal del Puente Aéreo que actualmente sigue operando Avianca, hace parte de los alcances en donde el Consorcio Operador Aeroportuario tiene que estar trabajando en sus labores de vigilancia y control.

Bajo los anteriores parámetros que se tienen, claramente se dimensiona la magnitud de la infraestructura a la cual se deben realizar los trabajos de seguimiento y control que la ANI esperaría de su interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento.

El actual organigrama que tiene implementado el Consorcio Operador Aeroportuario, actuando como interventor de las labores de Operación, Ambiental y Mantenimiento del nuevo terminal El Dorado, aparece en la siguiente gráfica (información suministrada por la misma interventoría):

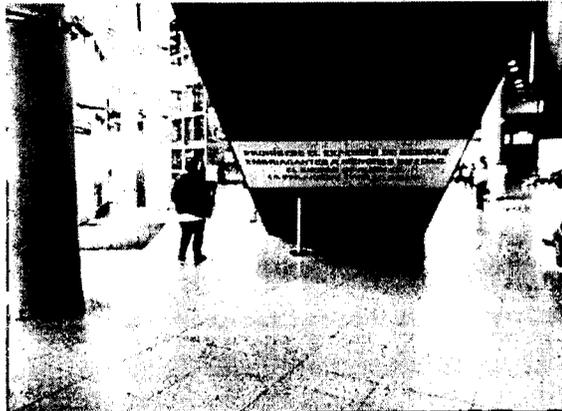




Al analizar éste organigrama, con que cuenta la interventoría Consorcio Operador Aeroportuario, cumpliendo con los requerimientos de personal mínimo que tiene el contrato celebrado en su momento con la Aeronáutica Civil, se encuentra un desequilibrio ligado a las múltiples funciones que tendría que realizar el grupo de interventoría en el actual terminal de Eldorado. Por la dimensión que tiene en estos momentos del nuevo terminal aeroportuario, las labores de seguimiento y control de interventoría se multiplican, razón por la cual es probable que la periodicidad, organización y detalle con base en el cual se desarrollen, no sea del todo satisfactorio. Es por ello, que la ANI, en cabeza de la gerencia Aeroportuaria que pertenece a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, debería liderar una evaluación integral de esta observación encontrada durante la auditoría, en beneficio de los mismos usuarios del terminal que deberían tener un representante del Estado en las labores propias y numerosas de "vigilancia" de las tareas requeridas del concesionario en las etapas de Operación y Mantenimiento del contrato de concesión. La solución a esta situación, se debe lograr en el corto plazo, dadas las importantes implicaciones que ello generaría a nivel contractual.

- Para efectos de tener la interventoría **Concesionario Operador Aeroportuario**, un esquema organizado y metódico sobre las labores de vigilancia y control que se ejercen en los diferentes sitios del aeropuerto, es necesario tener en cuenta:
 - o El interventor aquí auditado debe contar con un archivo organizado, completo y actualizado de cada uno de los elementos recibidos en la etapa de construcción de las diferentes áreas del aeropuerto, con catálogos y especificaciones de todas las máquinas y elementos mecánicos y tecnológicos que están funcionando actualmente para los usuarios del terminal (p.e. aires acondicionados, ascensores, escaleras eléctricas, etc.). Para ello, contará a través del supervisor de la ANI, con el apoyo y gestión que se deberá tener con el interventor técnico del mismo proyecto y del mismo concesionario.
 - o El interventor, dentro de su sistema de control de calidad, debe aplicar las buenas prácticas que existen para contar con formatos pre-establecidos, que permitan tener listas de chequeo de los diferentes aspectos que deben ser revisados de manera regular y organizada. El no contar actualmente con estos formatos pre-establecidos (formatos de campo), no le dan a las labores de vigilancia y control que realiza la interventoría, la generación de los soportes claros, organizados y completos de sus tareas regulares en las diferentes áreas del aeropuerto.

- Condición insegura detectada a lo largo del terminal: dentro de los recorridos realizados a través de la Auditoría, se evidenció una situación potencialmente peligrosa para los peatones que circulan por el terminal aéreo. Tiene que ver en las zonas donde existen escaleras metálicas como las que se presentan a continuación:





En estos dos ejemplos, es claro que no existen bajo la escalera, ningún tipo de contención o elemento que oriente al peatón a no caminar por esas zonas debajo de la escalera, generando posibles accidentes totalmente indeseables en un terminal aéreo. En el mismo aeropuerto, en alguno de estos puntos han colocado bancas o materas, que sirven finalmente con la barrera física que aquí se está requiriendo.

- Otro aspecto derivado de las acciones de auditoría, tiene que ver con los resultados de la evaluación de desempeño a la Interventoría Operativa, Ambiental de Mantenimiento del proyecto aeroportuario El Dorado de Bogotá, mediante la aplicación de la matriz MED. Los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como parte del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría se presentarán en esta parte del informe, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada en las oficinas de la Interventoría en el mismo aeropuerto Eldorado.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Operador Aeroportuario tuvo una calificación de 63.83, resultado de la evaluación integral de los seis (6) componentes que se evaluaron, dados sus alcances contractuales que tienen actualmente.



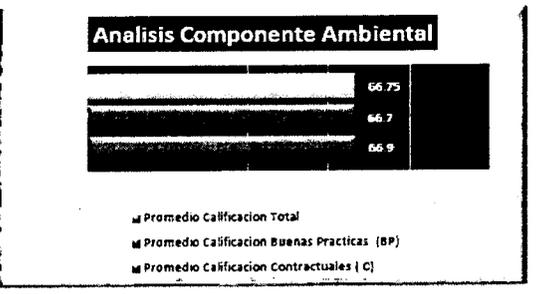
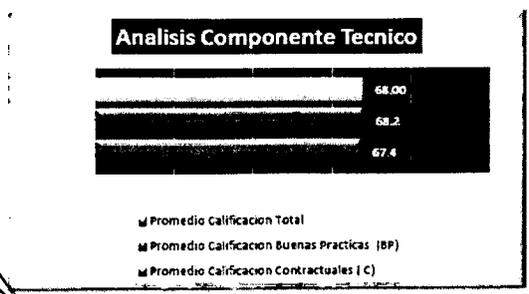
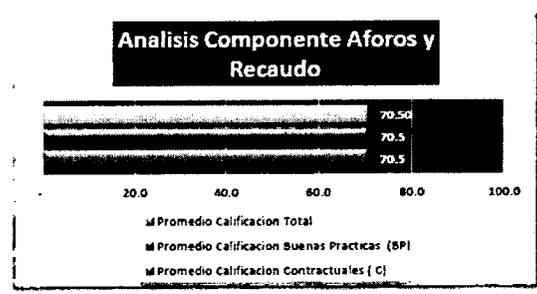
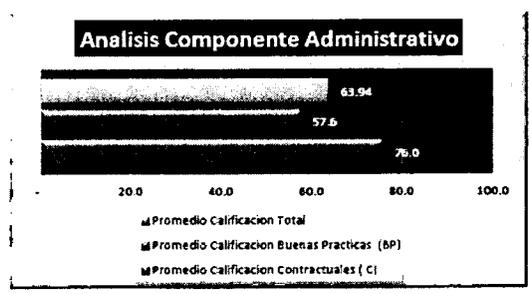
Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
No. Contrato Interventoría	7000357 OH
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

Componente	Calificación desempeño de Interventoría AEROPORTUARIA				
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01 Gestión Administrativa				63.38	
02 Gestión Técnica				68.00	
03 Gestión Financiera			11A		
04 Gestión Jurídica				63.83	
05 Gestión de Aforo y Recaudo				70.50	
06 Gestión Ambiental				66.75	
07 Gestión Social			50.50		
08 Gestión Precial			11-		
Promedio General =	63.83				

Tabla 3 Resultados de calificación MED de Interventoría

Adicionalmente, los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas para cada criterio perteneciente a los seis (6) componentes de la Matriz de Evaluación de Desempeño, produjeron los siguientes resultados gráficos, información detallada que se puede encontrar en éste mismo informe, en su parte de anexos:

ANALISIS GRAFICO DE RESULTADOS



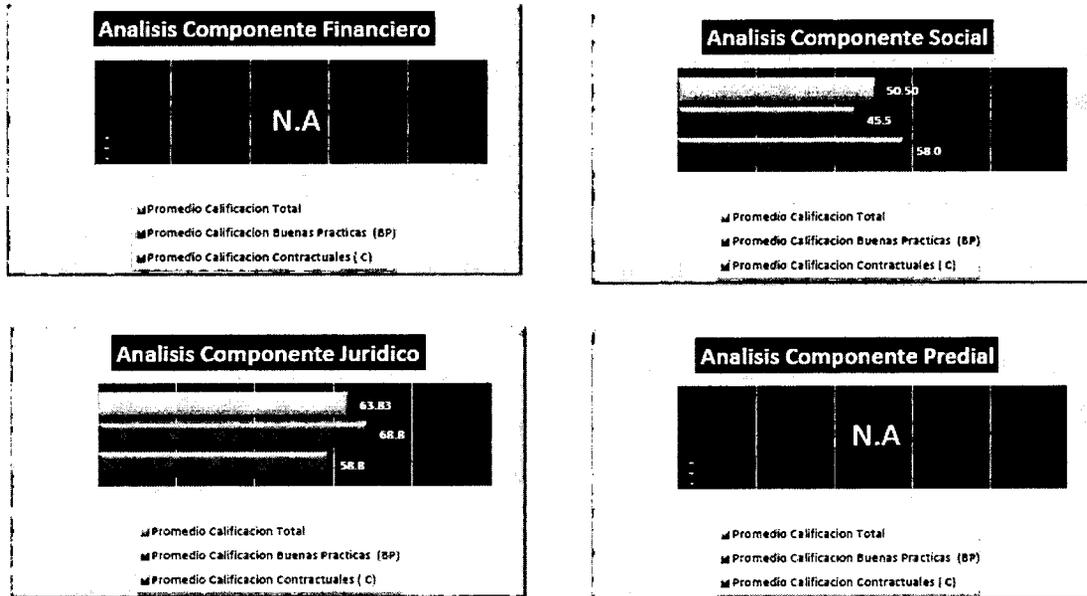


Tabla 4 Análisis estadístico realizado sobre la evaluación de desempeño.

Igualmente, la matriz MED arroja según la evaluación de los criterios realizada a través de la auditoría, los siguientes indicadores que son de interés de la interventoría y se constituyen elementos importantes para las acciones de mejoramiento que se desprenden del presente informe:



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión		Opain S.A						
Nombre Interventoría del proyecto		Consorcio Operador Aeroportuario						
Fecha de Evaluación		17 al 18 de febrero de 2014						
01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial	
Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	Id. Calificación C / BP	
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	851	539	0	176.5	211.5	735.5	116	0
Numero componentes Contractuales (C)	12	8	0	3	3	11	2	0
Promedio Calificación Contractuales (C)	70.9	67.4	0	58.8	70.5	66.9	58.0	-

Tabla 5 Resultados evaluación Criterios Contractuales



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P	Id. a f l e a o i c / B P
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1.195.0	1.773.0	-	206.5	211.5	866.5	136.5	-
Numero componentes Buenas Prácticas (BP)	20	26	0*	3	3	13	3	0
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)	59.8	68.2	-	68.8	70.5	66.7	45.5	-

Tabla 6 Resultados evaluación Criterios Buenas Prácticas

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que tengan en cuenta como elemento constructivo, con el objeto de generar las tareas y estrategias que se deriven de las mismas en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

A región seguido se detallan estas recomendaciones para la supervisión del proyecto, en cabeza del funcionario Bladimir Castilla Nieto:

1. Debido a la gran importancia que para la ANI tienen los proyectos aeroportuarios desde el segundo semestre del año 2013, es de vital importancia la estructura que debe tener la gerencia aeroportuaria, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual principalmente afianzada en la tarea de los supervisores de los diferentes proyectos. Dentro de los esquemas actuales de nuestra entidad, los supervisores de cada proyecto son los encargados de realizar permanentes labores de enlace y gestión, entre la interventoría, el concesionario y la ANI, siempre en beneficio del correcto desarrollo de los mismos. En el tema aeroportuario se tienen unos aspectos particulares, que tienen que ver con los mismos contratos de interventoría, los cuales fueron estructurados e iniciados desde hace varios años en la Aeronáutica Civil. En particular, para la interventoría aquí auditada, Consorcio Operador Aeroportuario, el acta de inicio tiene fecha 3 de julio de 2009.

Y es en cabeza de la gerencia aeroportuaria, que se deben generar y aplicar todas las estrategias posibles para lograr armonizar las metodologías propias de estas nuevas interventorías subrogadas hacia la ANI, con los niveles de servicio que nuestra Entidad está estandarizando. Es aquí, donde la labor de los diferentes supervisores con que se cuenta, cobra un valor de inusitada proporción. Debe ser el supervisor de un proyecto

en la ANI, la cabeza visible ante el interventor y el concesionario, para el seguimiento de un contrato de concesión, independiente a la etapa de ejecución donde se encuentre. A través del supervisor, se deben orientar los temas que requiera el mismo proyecto y de ésta forma, ser un facilitador para lograr los avances y obligaciones que se deben cumplir por parte del concesionario y del interventor del proyecto concesionado.

Además, el supervisor designado para cada proyecto debe atender, en su totalidad y completitud, los procesos y trabajos a través de las auditorías internas que la Oficina de Control Interno promueva, toda vez que esos espacios sirven para evaluar el desempeño de cada uno de ellos y proponer acciones de mejora que se evidencien en el transcurso de las mismas.

En particular, para el caso de la presente auditoría, el supervisor designado e informado por la gerencia aeroportuaria para el proyecto de la concesión Aeropuerto El Dorado, que corresponde al funcionario Bladimir Alberto Castilla Nieto, debe tener toda la disposición y tiempo para no solo atender las auditorías que se programen por parte de la Oficina de Control Interno, sino las funciones propias definidas en las obligaciones enmarcadas para el cargo de Experto Grado 8 – Código G3. Una de ellas por ejemplo, tiene que ver con el seguimiento a los aspectos técnicos u operativos del contrato de concesión de El Dorado. Dada la magnitud y complejidad de éste proyecto, se requieren importantes esfuerzos para desempeñar las funciones propias de supervisión, bajo los conceptos de coordinación, enlace entre el concesionario, interventoría y la ANI. Es decir, debe estar totalmente involucrado en el desarrollo de éste importante proyecto de manera permanente y decidida, apoyándose en las interventorías y aplicando parámetros gerenciales para priorizar las diferentes acciones que el mismo proyecto requiere. Adicionalmente, debe servir de enlace permanente con todas las dependencias de la ANI, jurídica, ambiental, financiera, para los temas pertinentes de cada especialidad, siempre con el objetivo de ir solucionando los temas que se encuentren represados o que requieran una directriz determinada por parte de la ANI.

Todo lo anterior, se extraña en cabeza del señor Castilla, y por lo tanto se recalca su escaso aporte al desarrollo de la auditoría, así como el poco compromiso e interés frente a los temas importantes del proyecto y su interventoría que deben ser liderados por el supervisor del contrato.

2. El responsable del proceso, es decir el supervisor delegado por el gerente aeroportuario para éste fin, debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el formato evci-f-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se debe presentar a la OCI cinco (5) días hábiles después de recibir el presente informe por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; el formato citado, debidamente firmado por el interventor y el supervisor ANI, debe ser remitido por correo electrónico al funcionario jsaenz@ani.gov.co, para su incorporación de las metas de mejoramiento programadas

y a las cuales se les realizará seguimiento, tanto por el supervisor del proyecto como por parte de la OCI.

3. Tener muy en cuenta el aspecto contractual con que se cuenta en la coyuntura frente a la magnitud e importancia que tiene aeropuerto EL Dorado en Bogotá, debido al poco personal con que cuenta la interventoría. Con la directriz que actualmente se tiene en la ANI y que es bien conocida, respecto a los fundamentos que se deben tener para las posibles adiciones de los contratos de interventorías y/o concesionarios, el tema de análisis de la situación aquí planteada para el contrato actual de interventoría de Operación, Ambiental y de mantenimiento, debe ser muy bien analizada desde todos los aspectos contractuales, y con la celeridad que el tema amerita.

De igual manera, será labor para la Interventoría del proyecto tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos que ésta oficina está planteando en el presente informe, producto de la Auditoría realizada de manera pormenorizada, y que en particular trata sobre los siguientes puntos:

1. Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de Febrero de 2014 de **63.83**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80). Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar por parte de la ANI, a una mejora en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de seguimiento y control de la Interventoría hacia el desarrollo del proyecto. De éste aspecto se resaltan los siguientes puntos como aspectos para aplicar acciones de mejora:

- Contar con indicadores de gestión representativos de las labores de control y vigilancia que realiza la interventoría en cada uno de los componentes, para resumir de manera gerencial aspectos particulares de su gestión, y con posibilidad de comparación con períodos anteriores. Esta herramienta de trazabilidad le dará a la ANI información valiosa para detectar aspectos de mejora o para tener en cuenta temas que deban ser direccionados o resueltos de manera oportuna, en beneficio del desarrollo del proyecto de concesión.
- Se deben programar de manera regular, espacios de capacitación hacia el actual personal de interventoría, toda vez que existen muchos aspectos que merecen conocerse y dimensionarse en el marco de las funciones de vigilancia y control del aeropuerto El Dorado.
- Página WEB del concesionario: se deberán realizar revisiones periódicas del contenido actualizado que debe tener la página de la concesión aeropuerto El Dorado, para lograr cumplir con la misión de informar al usuario del aeropuerto sobre aspectos de su interés y posibilidad de formular

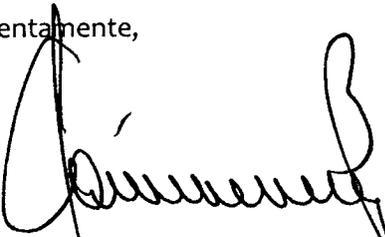
observaciones, sugerencias o quejas sobre aspectos relacionados con el proyecto concesionado.

- Generar mensualmente una matriz de riesgos para el contrato de interventoría y de concesión, y que servirá a la ANI como una herramienta gerencial para la toma de decisiones o acciones en pro del logro estratégico del proyecto aeroportuario aquí auditado. Esta información debe quedar plasmada en los diferentes informes de interventoría.
 - La Interventoría debe cumplir lo reglamentado por Ley en Colombia, respecto al examen de los ciclos de los recursos del concesionario para garantizar que no hay violación asociada a los conceptos de LA/FT (lavado de activos y financiación de terrorismo). Para ello deberá llevar una rutina mensual de revisión, con las buenas prácticas establecidas ya para éste tema, en otras interventorías de concesiones de la ANI.
 - Fortalecer el control y seguimiento sobre los registros de atención al ciudadano generados desde las PQR.
 - Los temas de seguridad industrial y salud ocupacional deben ser un elemento de seguimiento continuo y permanente. Todo trabajo que realice el concesionario debe tener asociados los conceptos que sobre éste tema están reglamentados. Y las capacitaciones al personal de interventoría sobre éste tema deben ser permanentes para lograr conocimientos actualizados y claros sobre el tema.
 - Se debe continuar con la identificación en los recursos que tenga la interventoría, del logotipo institucional de la ANI, el cual fue divulgado por el auditor en el transcurso de la auditoría.
 - El seguimiento a las pólizas del concesionario debe ser permanente y oportuna. La información de seguimiento debe estar dentro del contenido de los informes mensuales que genere la interventoría.
2. Incluir dentro de los informes mensuales de interventoría, aspectos y criterios gerenciales en el manejo, presentación e interpretación de la voluminosa información que maneja regularmente la interventoría de la concesión, para lograr al corto plazo, informes que sean muy útiles para la entidad, con manejo de indicadores, gráficas y conclusiones y recomendaciones actualizadas e importantes, en beneficio del desarrollo mismo del proyecto y de las acciones que se requieran para contribuir a las mencionadas soluciones, de común acuerdo con la Entidad.
3. Se deberá realizar seguimiento aleatorio, pero estructurado, a las quejas que los usuarios del aeropuerto depositan en los buzones destinados para tal fin. Se da especial recomendación al ejercicio que se realizó en el transcurso de la auditoría con la queja formulada por el auditor, que como ciudadano común diligenció el formulario para plantear la condición insegura que se presenta debajo de la mayoría de escaleras mecánicas del nuevo aeropuerto, las cuales no tienen ningún tipo de barrera física o señalización que alerte a los transeúntes de un posible golpe que se pueden dar con la

estructura metálica. Este punto se puede evidenciar en el registro fotográfico del presente informe.

4. Exigir ante el concesionario, por el mejoramiento de la señalización por los corredores vehiculares por plataformas. La circulación de tráfico particular, del concesionario y las interventorías por estos corredores, deben realizarse con demarcación horizontal con excelentes condiciones de reflectividad, y el uso de tachas reflectivas, cumpliendo con las reglamentaciones aeronáuticas que se tengan para tal fin a nivel nacional e internacional.

Atentamente,



JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



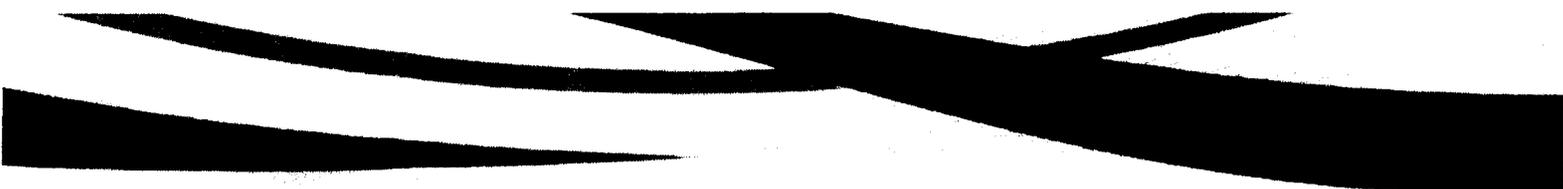
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA AUDITORÍA

RESULTADOS MATRIZ MED

COPIA DOCUMENTO DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 ok-2009



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

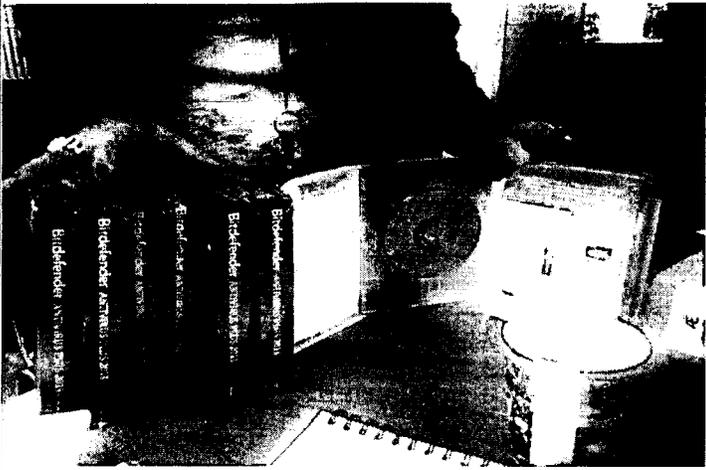
**ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO
DETALLADO**



Índice de Registro Fotográfico - Proyecto Concesión Aeropuerto Eldorado - Operativo, Ambiental y Mantenimiento

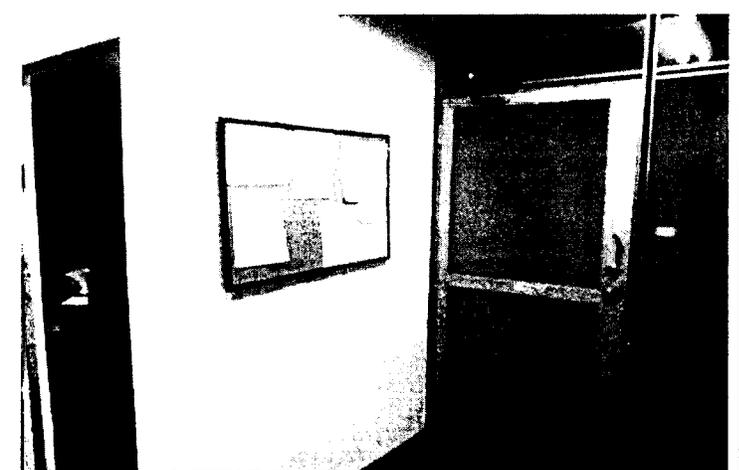
Núm.. Foto	Descripción de fotografía
1	Verificación de legalidad de software utilizado en los computadores de la interventoría.
2	Detalle de reunión realizada con interventoría y comandante de bomberos del Aeropuerto El Dorado.
3	Oficinas actuales de la Interventoría, en proceso de traslado a otras instalaciones dentro del aeropuerto.
4	Actual oficina de Interventoría con ausencia de logotipos e identificación de la ANI.
5	Condición muy insegura generada debajo de escaleras eléctricas en la intersección del primer piso de salidas Nacionales e Internacionales, sin ningún tipo de barrera física o señalización.
6	Misma condición insegura debajo de las escaleras eléctricas en sala de abordaje de muelle internacional, sin presencia de elementos físicos y/o señalización.
7	Detalle de colocación de queja ciudadana en los buzones destinados por el concesionario en el nuevo terminal.
8	Vehículo de la interventoría utilizado en el transcurso de la auditoría para verificación de trabajo en la plataforma.
9	En el transcurso de la auditoría, se detectaron luminarias apagadas, en condiciones de oscuridad de la zona por presencia de altas lluvias en las horas de la tarde.
10	Vidrio dañado en la parte superior de la información de entrada a sala de abordaje en el Muelle Internacional. Se debe recomendar al concesionario su cambio inmediato y la modificación de su sistema de fijación.
11	Trabajos del concesionario en los corredores de inmigración internacional. Falta presencia de letreros informativos de los trabajos para los pasajeros que circulan por la zona.
12	Detalle anómalo de las juntas entre tabletas nuevas que está arreglando el concesionario, con presencia de concavidades que generan condiciones de aseo y de circulación indeseables.
13	Corredor de circulación vehicular por plataforma en operación, que debido a las condiciones de lluvia fuertes presentadas en su momento, se recomienda utilización de tachas reflectivas para orientación de los operadores de los vehículos.
14	Detalle de módulo móvil que tiene el concesionario con información importante para los usuarios del terminal. La Interventoría debe garantizar que siempre existan los volantes y la información pertinente.
15	Otro detalle de circulación de tráfico pesado por corredor en plataforma, sin la presencia de tachas o elementos de señalización que cumpla con los estándares y especificaciones que existan para tal fin.
16	Detalle de revisión de las instalaciones de bomberos del aeropuerto.
17	Detalle de buseta que tiene colocada el concesionario para el transporte de pasajeros entre el nuevo Terminal El Dorado y el puente aéreo. Condiciones incómodas en el vehículo encontrado en el transcurso de la auditoría.
18	Detalle del formulario diligenciado por el auditor de la ANI con queja hacia el concesionario por condiciones inseguras evidenciadas debajo de varias escaleras eléctricas.
19	Comunicación de Opain llegada vía Mail a mi correo electrónico, el día 21 de febrero de 2014, informándome en principio por la recepción de mi queja instaurada el 18 de Feb - en los buzones de OPAIN destinados para tal fin.

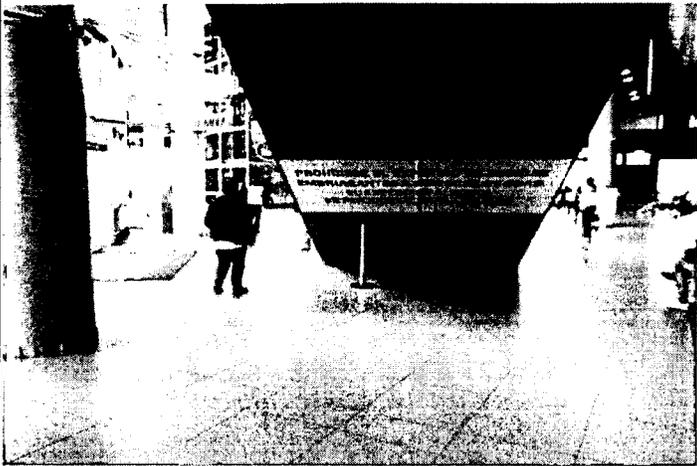


Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	1 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Verificación de legalidad de software utilizado en los computadores de la interventoría.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	2 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de reunión realizada con interventoría y comandante de bomberos del Aeropuerto El Dorado.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	3 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Oficinas actuales de la Interventoría, en proceso de traslado a otras instalaciones dentro del aeropuerto.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	4 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Actual oficina de Interventoría con ausencia de logotipos e identificación de la ANI.

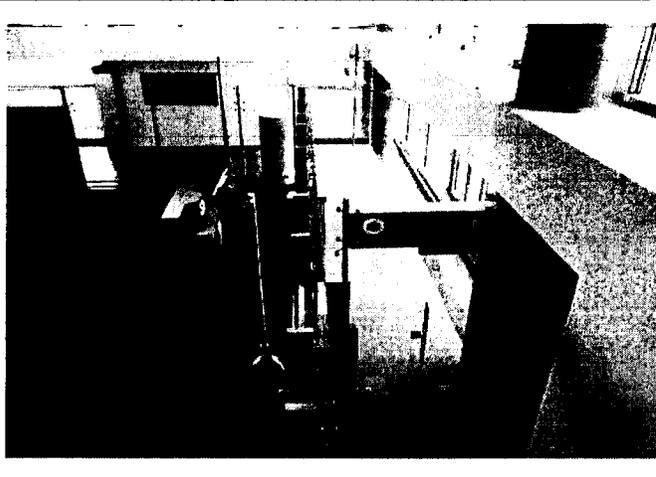
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	5 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Condición muy insegura generada debajo de escaleras eléctricas en la intersección del primer piso de salidas Nacionales e Internacionales, sin ningún tipo de barrera física o señalización.

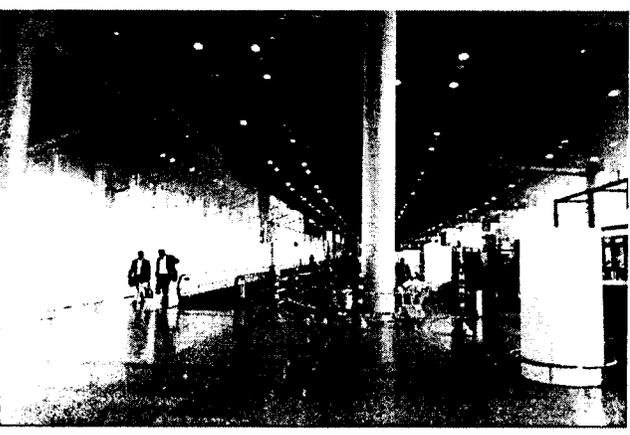
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	6 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Misma condición insegura debajo de las escaleras eléctricas en sala de abordaje de muelle internacional, sin presencia de elementos físicos y/o señalización.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	7 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de colocación de queja ciudadana en los buzones destinados por el concesionario en el nuevo terminal.

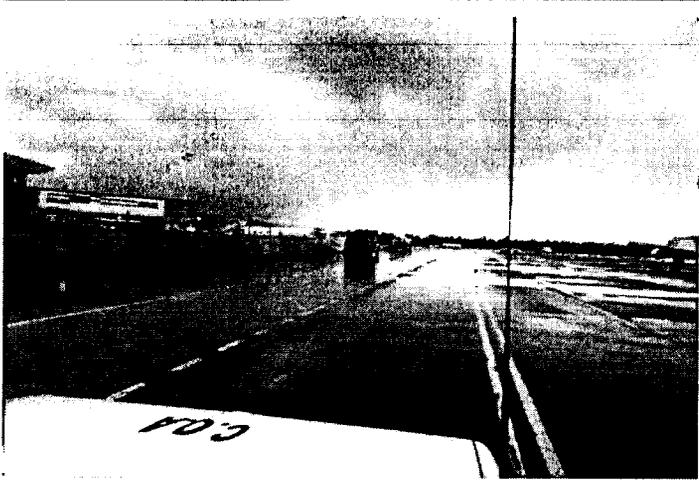
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	8 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Vehículo de la interventoría utilizado en el transcurso de la auditoría para verificación de trabajo en la plataforma.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	9 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	En el transcurso de la auditoría, se detectaron luminarias apagadas, en condiciones de oscuridad de la zona por presencia de altas lluvias en las horas de la tarde.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	10 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Vidrio dañado en la parte superior de la información de entrada a sala de abordaje en el Muelle Internacional. Se debe recomendar al concesionario su cambio inmediato y la modificación de sus sistema de fijación.

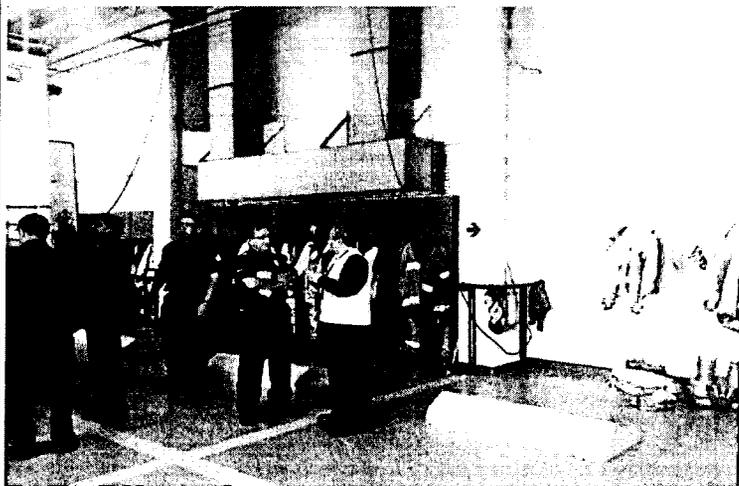
Ítem:	Técnico
Numero Foto	11 Seguimiento labores de Auditoría
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Trabajos del concesionario en los corredores de inmigración internacional. Falta presencia de letreros informativos de los trabajos para los pasajeros que circulan por la zona.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	12 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle anómalo de las juntas entre tabletas nuevas que está arreglando el concesionario, con presencia de concavidades que generan condiciones de aseo y de circulación indeseables.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	13 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Corredor de circulación vehicular por plataforma en operación, que debido a las condiciones de lluvia fuertes presentadas en su momento, se recomienda utilización de tachas reflectivas para orientación de los operadores de los vehículos

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	14 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de modulo movil que tiene el concesionario con información importante para los usuarios del terminal. La Interventoría debe garantizar que siempre existan los volantes y la información pertinente.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	15 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Otro detalle de circulación de tráfico pesado por corredor en plataforma, sin la presencia de tachas o elementos de señalización que cumpla con los estándares y especificaciones que existan para tal fin.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	16 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
	
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de revisión de las instalaciones de bomberos del aeropuerto.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	17 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de buseta que tiene colocada el concesionario para el transporte de pasajeros entre el nuevo Terminal El Dorado y el puente aéreo. Condiciones incomodas en el vehículo encontrado en el transcurso de la auditoría.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	18 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Detalle del formulario diligenciado por el auditor de la ANI con queja hacia el concesionario por condiciones inseguras evidenciadas debajo de varias escaleras eléctricas.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	19 Concesión Eldorado: Operativo y Mnto
Fecha:	17 y 18 de febrero de 2014
Detalle	Comunicación de Opain llegada vía Mail a mi correo electrónico, el día 21 de febrero de 2014, informándome en principio por la recepción de mi queja instaurada el 18 de Feb - en los buzones de OPAIN destinados para tal fin.

**ANEXO: RESULTADOS DE LA MATRIZ
DE EVALUACIÓN DE INTERVENTORÍA –
MED, DISCRIMINADO POR LOS
COMPONENTES DE SU CONTRATO
INTEGRAL**

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	B	70.5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	M	15.5	BP
04	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	B	70.5	BP
05	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	B	70.5	C
06	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	E	90.5	C
07	Apoyo y Acompañamiento	E	90.5	C
08	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	B	70.5	C
09	Control de plazos de ejecución del concesionario	NA	NA	C
10	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70.5	BP
11	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	NA	NA	C
12	Pagina WEB de la Interventoría	R	45.5	BP
13	Revisión de la pagina de la Concesión	M	15.5	BP
14	Archivo organizado y completo de la Interventoría	B	70.5	C
15	Archivo histórico de la concesión	B	70.5	C
16	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	B	70.5	C
17	Información de diseños actualizada	NA	NA	BP
18	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	B	70.5	BP
19	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	B	70.5	C
20	Vigilancia del inventario de Bienes de la Concesión	NA	NA	C
21	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	E	90.5	C

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
22	Comunicación en línea Interventoría-ANI	M	15.5	BP
23	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70.5	BP
24	Registro fotográfico obras construcción	NA	NA	BP
25	Registro fotográfico labores Mantenimiento y Operación	B	70.5	BP
26	Legalidad equipos de Interventoría	E	90.5	BP
	Programas de control de trabajos del concesionario :			
27	Control de Obra	R	45.5	BP
28	Control predial	NA	NA	BP
29	Control de Ensayos	B	70.5	BP
30	Control de Riesgos concesionario	M	15.5	BP
31	Generacion de backups de informacion	B	70.5	BP
32	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90.5	BP
33	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	E	90.5	BP
34	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	M	15.5	BP
35	Acreditación Laboratorios de Materiales	E	90.5	BP
36	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	R	45.5	BP
37	Servicios a terceros por ingresos Regulados y no regulados	B	70.5	C
38	Retroalimentación del personal extranjero	NA	NA	BP
39	Control de parámetros de calificación IATA	B	70.5	C
40	Transmisión de conocimiento de especialistas	NA	NA	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Director de Interventoría	BP	70.5	BP
02	Subdirector Interventoría	BP	90.5	BP
03	Supervisor eléctrico	BP	70.5	BP
04	Especialista Jurídico	BP	90.5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	Director de Interventoría	BP	70.5	BP
06	Subdirector Interventoría	BP	70.5	BP
07	Supervisor eléctrico	BP	70.5	BP
08	Especialista Jurídico	BP	70.5	BP
09	Identificación de daños y novedades a terceros en sector de proyecto	BP	45.5	BP
10	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	C	NA	C
11	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	C	70.5	C
12	Ficha Técnica del Proyecto	C	NA	C
13	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción	BP	NA	BP
14	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento	BP	45.5	BP
15	Orden y logística oficinas Interventoría	BP	70.5	BP
16	Revisión de los informes de Operación	C	70.5	C
17	Revisión resultados de Encuestas a Clientes	C	70.5	C
18	Cumplimiento de servicios asociados a los Ingresos Regulados y no Regulados de la concesión	C	NA	C
19	Cumplimiento de niveles del servicio de la concesión	C	70.5	C
20	Continuación del servicio durante intervenciones de mantenimiento del concesionario	C	70.5	C

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
21	Control del servicio de maleteros	C	45.5	C
22	Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Aeroportuaria	C	70.5	C
23	Seguimiento al cumplimiento disposiciones RAC-17	C	70.5	C
24	Control de terminal de pasajeros - Estado General	BP	45.5	BP
25	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Vías de acceso al aeropuerto	BP	70.5	BP
26	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Servicio Sanitarios	BP	70.5	BP
27	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Counters	BP	70.5	BP
28	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Sistema de transporte equipaje y área de selección de equipaje	BP	70.5	BP
29	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Área Comercial	BP	70.5	BP
30	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Salas de Espera Públicas	BP	70.5	BP
31	Control de terminal de pasajeros - Áreas Restringidas : salas de embarque y desembarque	BP	70.5	BP
32	Control de terminal de pasajeros - Áreas Restringidas : Servicios sanitarios	BP	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	NA	NA	C
02	Controles financieros	NA	NA	C
03	Resumen de los ingresos de la concesión en el período	NA	NA	C
04	Comportamiento de los ingresos regulados y no regulados	NA	NA	C
05	Verificación de contraprestación del concesionario	NA	NA	C
06	Informe de Diagnostico Financiero Inicial	NA	NA	C
07	Evaluación regular de la información financiera del concesionario	NA	NA	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	NA	NA	C
09	Comités de Fiducia	NA	NA	C
10	Informes de formatos financieros ANI	NA	NA	C
11	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
12	Control de las obligaciones tributarias del Concesionario	NA	NA	C
13	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
14	Se examina que no hay violación a los LAVFT	NA	NA	C
15	Contenido Financiero en el Informe Mensual	NA	NA	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Consultas jurídicas.	NA	NA	BP
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole.	E	90.5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría.	R	45.5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión.	M	15.5	C
06	Contenido Jurídico en el Informe Mensual.	E	90.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

05 Componente Aforos y Estadísticas				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información de estadística de pasajeros movilizados	B	70.5	C
02	Seguimiento a información de estadística de numero de operaciones	B	70.5	C
03	Seguimiento a información de estadística de tipos de operaciones y pasajeros	B	70.5	C
04	Informes Estadísticos	NA	NA	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	NA	NA	C
06	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	NA	NA	BP
07	Seguimiento estadístico a los parámetros de servicio que tiene un Aeropuerto.	B	70.5	BP
08	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP
09	Contenido Controles estadísticos en el Informe Mensual	NA	NA	BP
10	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
11	Contenido Recaudo y Aforo en el Informe Mensual	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

06 Componente Ambiental				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario.	B	70.5	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría.	R	45.5	BP
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales.	B	70.5	BP
04	Seguimiento licencias concesionario.	E	90.5	C
05	Permisos y licencias que requiera el concesionario para el desarrollo de sus trabajos.	B	70.5	BP
06	Planes de disposición de escombros y desechos.	E	90.5	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario.	R	45.5	C
08	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario.	R	45.5	C
09	Seguimiento al componente de seguridad industrial.	B	70.5	C
10	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario.	R	45.5	C
11	Charlas de seguridad personal de Interventoría.	R	45.5	BP
12	Elementos de EPP de Interventoría.	B	70.5	BP
13	Cronograma de seguimiento ambiental.	NA	NA	BP
14	Primeros Auxilios del Concesionario.	R	45.5	C
15	Preparación y presentación de indicadores ambientales.	B	70.5	C
16	Primeros Auxilios del Interventor.	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Oficinas de atención al usuario del concesionario	R	45.5	BP
02	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de los usuarios	R	45.5	C
03	Cumplimiento de obligaciones contractuales a nivel social	B	70.5	C
04	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
05	Análisis de indicadores sociales de la concesión	NA	NA	C
06	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
07	Contenido Social en el Informe Mensual	R	45.5	BP
08	Registros de atención al ciudadano	R	45.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



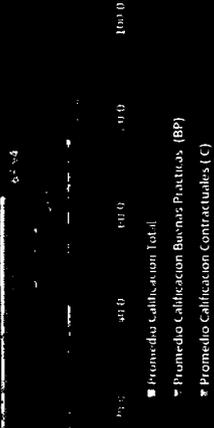
Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

08 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial	NA	NA	C
02	Registros de control	NA	NA	C
03	Verificaciones en actas de entrega	NA	NA	C
04	Actas de restitución para mantener condiciones de funcionamiento de predios	NA	NA	C
06	Seguimiento de la gestión predial del concesionario	NA	NA	C
07	Control grafico de adquisición	NA	NA	C
08	Control de áreas de gestión predial	NA	NA	BP
09	Solicitud de información actualizada	NA	NA	BP
10	Metodología para el control de invasiones	NA	NA	BP

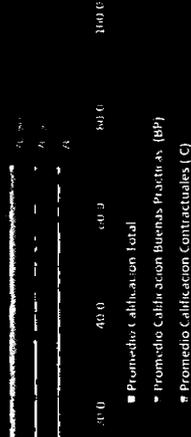
ANALISIS GRAFICO DE RESULTADOS



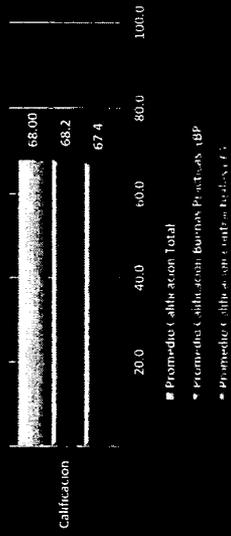
Analisis Componente Administrativo



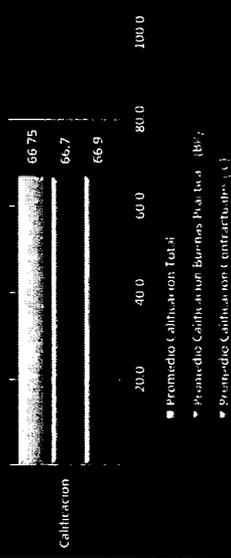
Analisis Componente Aforos y Recaudo



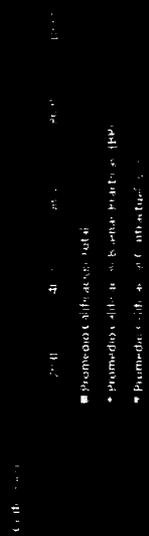
Analisis Componente Tecnico



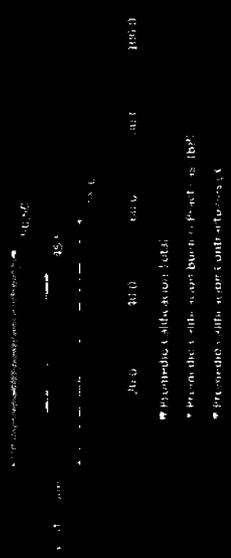
Analisis Componente Ambiental



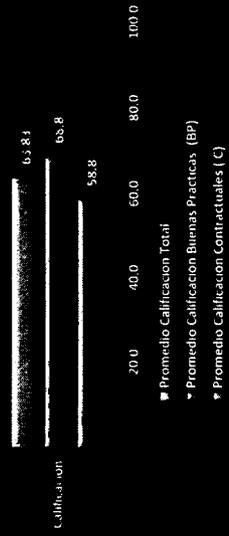
Analisis Componente Financiero



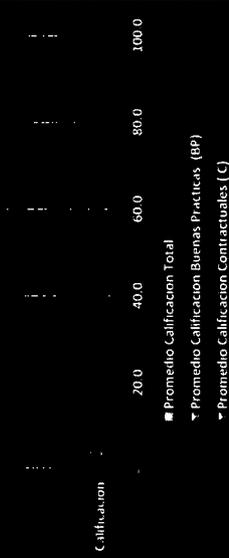
Analisis Componente Social



Analisis Componente Juridico



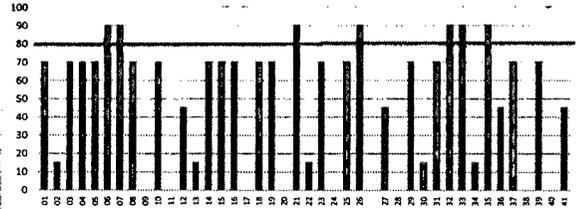
Analisis Componente Predial



RESULTADOS DE CRITERIOS DE CALIFICACION POR COMPONENTES

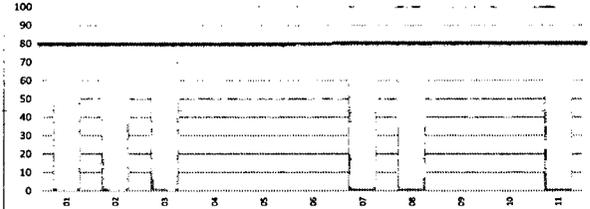
> 01 Componente Administrativo

Resumen Calificación



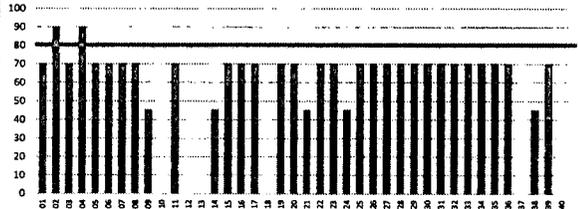
> 05 Componente Afors y Estadística

Resumen Calificación



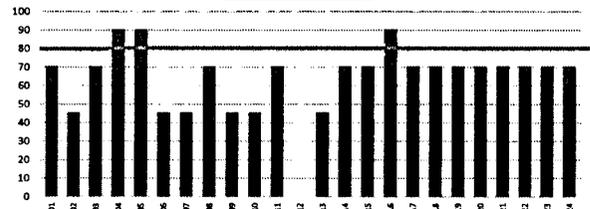
> 02 Componente Técnico

Resumen Calificación



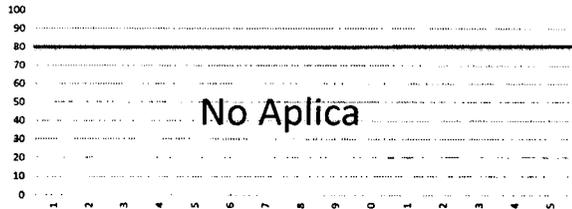
> 06 Componente Ambiental

Resumen Calificación



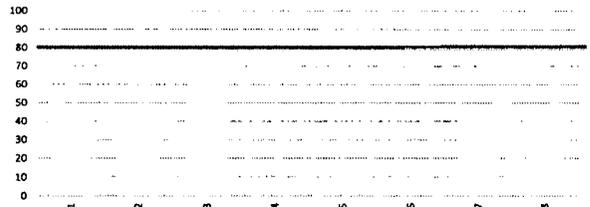
> 03 Componente Financiero

Resumen Calificación



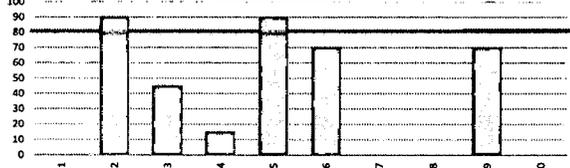
> 07 Componente Social

Resumen Calificación



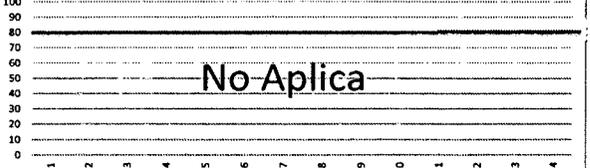
> 04 Componente Jurídico

Resumen Calificación



> 08 Componente Predial

Resumen Calificación



**ANEXO: COPIA DOCUMENTO DE
CESIÓN DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No.9000070 ok-2009**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 OK-2009

CONTRATO NÚMERO : 9000070 OK DE 4 DE JUNIO DE 2009

OBJETO DE CONTRATO : EJECUCION DE LA INTERVENTORIA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTA - CONTRATO 6000169 OK-2006

VALOR DEL CONTRATO : \$14.668.936.600.00
INCLUIDO IVA

PLAZO ESTIMADO : 211 MESES

CEDENTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

CESIONARIO : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

CEDIDO : CONTRATISTA: CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO

Entre los suscritos a saber Coronel ALFONSO LOZANO ARIZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.242.511 de Bogotá, en su calidad de Director General Encargado, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, nombrado mediante Decreto No. 2905 del 17 de diciembre de 2013 y quien para efectos del presente instrumento se denominará la AEROCIVIL, de una parte; y CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.503.446 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado mediante Resolución No. 262 de 2012, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, según delegación contenida en el Numeral 13.3 de la Resolución No.308 de 2013 proferida por la AGENCIA, por la otra, y quien para efectos de este acto se denominará la AGENCIA; en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 4164 y 4165 de 2011, hemos convenido llevar a cabo la CESIÓN del Contrato de Interventoría No. 9000070 OK de 4 de junio de 2009, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Decreto-Ley 4164 de 2011 reasignó de manera parcial al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, el Numeral 5 del Artículo 11 y el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, previamente descritas.
2. Que de conformidad con el Decreto -Ley citado en el considerando anterior, las funciones reasignadas parcialmente a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI *se refieren exclusivamente en lo relacionado con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de asociación público - privada, referida a las áreas de los aeródromos -lado aire y lado tierra-, definidas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC. Las demás funciones, en*



CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 OK-2009

- especial las relacionadas con el ejercicio de la Autoridad Aeronáutica, Aeroportuaria y de la Aviación Civil seguirán siendo de competencia de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil."*
3. Que el Artículo 2 del Decreto 4164 y el Artículo 27 del Decreto 4165 de 2011, establecen un periodo de transición en la reasignación de las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión asociados a las áreas de los aeródromos, de acuerdo con el cual la **AGENCIA** asume el ejercicio de sus funciones a partir del primero de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por **AEROCIVIL**, los que serán asumidas por la **AGENCIA** en relación con cada uno de los citados contratos, a partir de la fecha en que se haga la subrogación de los mismos, a través de acto administrativo.
 4. Que el 9 de julio de 2013 la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.005, para la ejecución de la reasignación parcial de las funciones contenidas en los Decretos 4164 y 4165 de 2011.
 5. Que por medio de la Resolución No.07072 del 18 de diciembre de 2013, la **AEROCIVIL** resolvió iniciar el proceso de subrogación a favor de la **AGENCIA**, del Contrato de Concesión No.6000169 OK-del 26 de septiembre de 2006 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -**AEROCIVIL** y la Sociedad Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.-**OPAIN S.A.**
 6. Que el Parágrafo del Artículo Primero de la citada Resolución, estableció que la subrogación del Contrato de Concesión No.6000169 OK-del 26 de septiembre de 2006, se perfeccionará una vez se suscriba el Acta de Entrega y Recibo de los documentos mínimos, por parte de los representantes legales de la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA**, y que por ende, sólo a partir de ese momento, surgirá para la **AGENCIA** la obligación de efectuar la gestión contractual del Contrato de Concesión en comento.
 7. Que el día 27 de diciembre del año 2013 la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA** suscribieron el "*Acta de Entrega y Recibo a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Sociedad Operadora Aeroportuaria Internacional OPAIN S.A.*"
 8. Que la Ley 80 de 1993 establece que la cesión de contratos es procedente, cuando por motivos de conveniencia, para la satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo.
 9. Que mediante la Resolución No.5270 de 23 de octubre de 2008, la **AEROCIVIL** ordenó la apertura del Concurso Público de Méritos No.8000039 OF de 2008, con el fin de seleccionar un Interventor con el cual la **AEROCIVIL** celebraría un Contrato de Interventoría "*para el cumplimiento de las funciones que a cargo del Interventor se establecen en el Contrato de Concesión, sus apéndices y sus anexos, así como el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones que se prevén en este Contrato de Interventoría, sus anexos y apéndices, relativas al desarrollo de la Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento para la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, D.C.*"
 10. Que el día 4 de junio de 2009, luego de la adjudicación del Concurso de Méritos, mediante la Resolución de Adjudicación 02603 del 28 de mayo de 2009, la **AEROCIVIL** y el señor **ROBINSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.484.561, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO**, suscribieron el Contrato de Interventoría No.9000070 OK, cuyo objeto es "*ejecutar para la AEROCIVIL la Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento para la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá*"

CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 OK-2009

11. Que el Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 2009, previó en su Cláusula Séptima como Valor Estimado del Contrato, lo siguiente: *"El Valor Estimado del Contrato de Interventoría corresponderá a la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.668.936.600.00), expresada en pesos constantes de diciembre de 2007."*
12. Que el Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 2009, previó en su Cláusula Quinta como Plazo del Contrato, lo siguiente: *"El Plazo Estimado del Contrato de Interventoría es de DOSCIENTOS ONCE (211) meses, contados a partir de la Fecha de Inicieción del Contrato de Interventoría. Sin embargo, el plazo real de ejecución del Contrato corresponderá al que corra entre la Fecha de Inicieción y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato de Interventoría. El plazo real también podrá ser superior al estimado en caso de suspensiones o adiciones al plazo establecido para el cumplimiento del Contrato de Concesión."*
13. Que el 3 de julio de 2009, la AEROCIVIL y el Representante Legal del CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 2009, precisando que el Inicio del Contrato tendría lugar el día 6 de julio de 2009.
14. Que de conformidad con la Cláusula 78 del Contrato de Concesión No. 6000169 OK-2006, los honorarios del Interventor son tomados de la Subcuenta de Interventoría constituida por el Concesionario OPAIN S.A.
15. Que acorde con lo establecido en la Resolución No. 6347 del 29 de diciembre de 2008, la Supervisión del Contrato es ejercida por la Oficina de Comercialización e Inversión a través del funcionario designado para ello, encontrándose a la fecha ejerciendo dichas funciones el doctor Jaime Cortés Guerrero.
16. Que de acuerdo a la Información suministrada por el doctor Jaime Cortés Guerrero, Supervisor del Contrato de Interventoría mediante Oficio No.1070-092-2013058721 de fecha 24 de diciembre de 2013, el último pago efectuado al Interventor corresponde al mes de noviembre de 2013, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 82.858.457.00).
17. Que el supervisor del Contrato de Interventoría certificó a través del Oficio No.1070-092-2013037395 de fecha 24 de diciembre de 2013, que el Contratista interventor ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual hasta el día 24 de diciembre de 2013, y mediante el oficio No.1070-092-2013058721 de 24 de diciembre de 2013, que el Interventor se encuentra al día en los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social.
18. Que con base en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, se encuentra vigente y en ejecución, se procede a celebrar la presente Cesión, la cual se registrá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La AEROCIVIL cede la posición de entidad contratante, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dentro del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, cuyo objeto consiste en *"ejecutar para la AEROCIVIL la Interventoría Operativa, Ambiental y de Mantenimiento para la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá"*, previa manifestación de la AGENCIA de que conoce en su totalidad las estipulaciones del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, y los derechos y



CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 OK-2009

obligaciones de la AEROCIVIL a la fecha de la firma de este documento, por tanto la AGENCIA acepta la cesión.

PARÁGRAFO: La AEROCIVIL a través del supervisor designado y en su condición de CEDENTE, se compromete a entregar a la AGENCIA como CESIONARIO, un informe detallado de la ejecución contractual con corte a la fecha de la presente cesión, con indicación del cumplimiento del Contratista Cedido en los pagos de aportes al Sistema general de Seguridad Social, para lo cual se acuerda que dicho informe se realice en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la misma. Junto con el informe aludido, debe allegar en original o copia certificada, todos los documentos que integren la etapa precontractual y de ejecución del contrato cedido; así mismo debe hacer el traslado del archivo físico a la AGENCIA.

SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN: El señor ROBINSON GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.484.561, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO, manifiesta autorizar la presente cesión, y acepta continuar con la ejecución contractual, en los términos establecidos en el Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, con la AGENCIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA CEDIDO debe entregar a la AGENCIA como CESIONARIO un informe detallado de la ejecución contractual hasta el momento de la presente cesión, para lo cual tendrá treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción de ésta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA CEDIDO debe presentar el informe al que se refiere el Parágrafo anterior, ante el funcionario Supervisor de la Oficina de Comercialización e Inversión de la AEROCIVIL, para la revisión del mismo, hasta la fecha de la presente cesión, el cual enviará sus comentarios a la AGENCIA y al CONTRATISTA CEDIDO, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo.

TERCERA.- SUPERVISION: A partir del perfeccionamiento de la presente cesión, la Supervisión del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, estará a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA.

CUARTA.- GARANTÍA. El CONTRATISTA CEDIDO, deberá incluir a la AGENCIA como parte contratante en la respectiva Garantía Única que tenga el contrato principal en las mismas condiciones pactadas con el CEDENTE; y así mismo deberá incluir a la AGENCIA dentro de las garantías y/o pólizas que tenga el Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009 y los documentos que la componen, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción de esta cesión.

QUINTA.- EFECTOS PRESUPUESTALES. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 78 del Contrato de Concesión No. 6000169OK-2006, relacionada con el pago de los honorarios del Interventor, y lo previsto en la Cláusula 8 del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, relacionado con la Apropriación Presupuestal para atender los pagos derivados del Contrato, la remuneración a la Interventoría se realizará con cargo a la Subcuenta de Interventoría de la Fiducia del Proyecto, por lo que la presente cesión no tiene efectos presupuestales.



CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9000070 OK-2009

SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría No.9000070 OK de 4 de junio de 2009, que no son objeto de la presente cesión, se entienden vigentes.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2013.

CEDENTE

CESIONARIO

Coronel **ALFONSO LOZANO ARIZA**
Director General (E)
AEROCIVIL

CAMILO MENBOZA ROZO
Vicepresidente de Gestión Contractual
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES EN QUE SE FIRMA LA PRESENTE CESIÓN:

CONTRATISTA CEDIDO

ROBINSON GONZÁLEZ

Representante Legal

CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO

Elaboró: Clomencia Robayo Zubieta Abogada AEROCIVIL
Mónica Adarme M Experto Grado 8 VJ GGC2 ANI
Jaime Gómez Castro Abogado VJ GGC2 ANI
María Fernanda Estoban Sendoya Abogada VJ GGC2 ANI
Blodimir Alberto Castilla Nieto/ Asesor de VGC Gerencia de Proyectos Aeroportuarios.
Pablo Andrés Romero Rivera / Asesor técnico VGC Gerencia de Proyectos Aeroportuarios.
Revisó Jairo Lázaro Ortiz Asesor de la Dirección General AEROCIVIL